

Expediente: **5318/19**

Carátula: **INVERTEN SRL C/ LEZCANO PATRICIA Y OTROS S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **ACTAS CON FD**

Fecha Depósito: **15/10/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20290105375 - LEZCANO, PATRICIA-DEMANDADO/A

90000000000 - CACERES, CELINA DEL TRANSITO-DEMANDADO/A

20235190738 - SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE TUCUMAN, -ACTOR/A

20325138832 - TENSOLITE S.A, -ACTOR/A

20235190738 - SALVO, MARIO ARNALDO-POR DERECHO PROPIO

20325138832 - INVERTEN SRL, -ACTOR/A

20290105375 - VIZCARRA, VICTOR AUGUSTO-DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 5318/19



H102335198873

**JUICIO: INVERTEN SRL c/ LEZCANO PATRICIA Y OTROS s/ REIVINDICACION.- Expte N°: 5318/19.-**

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 14 días del mes de Octubre de 2024, siendo hs. 11:00, tiene lugar la Segunda Audiencia de Producción de Pruebas y Conclusión de Causa para la Definitiva, fijada por este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la XIII° Nominación, a cargo del Dr. Raúl Eugenio Martín Tejerizo, Juez Titular, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Ahumada, en los autos caratulados: **INVERTEN SRL c/ LEZCANO PATRICIA Y OTROS s/ REIVINDICACION.- Expte N°: 5318/19**, compareciendo las siguientes personas: Por la parte actora el letrado SANTIAGO LUCCHINI MP 8524 DNI 32.513.883 en carácter de apoderado de INVERTEN SRL, por la parte demandada PATRICIA LEZCANO DNI 27.631.644 y VICTOR AUGUSTO VIZCARRA DNI 33.627.436 con su letrado patrocinante MARIANO ARTURO CAFFARENA MP 5911 DNI 29.010.537 **ABIERTO EL ACTO:** se procedió a la producción de la prueba de la parte actora N° 3 con la declaración testimonial 1) Matías Robles DNI 11.962.708 2) José Manuel Avellaneda DNI 12.576.395 La parte demandada tacha a ambos testigos. De la tacha se corre traslado a la actora quien contesta. S.S. tiene presente la tacha y su contestación para ser valorada en definitiva. Posteriormente se procede a producir la prueba de la parte demandada N° 4 con la declaración testimonial de Omar Alejandro Nicolás DNI 23.517.372. La parte actora tacha al testigo en sus dichos. Se corre traslado a los demandados quienes contestan. S.S. reserva la valoración para definitiva. Posteriormente S.S. procede a leer el informe de pruebas. S.S. extiende los términos por 20 días hábiles para la producción de la prueba informativa del actor N° 2 cuyo vencimiento opera el 08/11/2024. El día 11/11/2024 comenzará el término para alegar por escrito en el plazo común de 6 (seis) días que culmina el 19/11/2024 con cargo extraordinario hasta el día 20/11/2024 a hs. 10:00.

Actuación firmada en fecha 14/10/2024

Certificado digital:

CN=AHUMADA Miguel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20290611580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.